

MESA DIRECTIVA

Dip. Roberto Carlos López García
Presidencia
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Vicepresidencia
Dip. Juan Figueroa Gómez
Primera Secretaría
Dip. Eduardo García Chavira
Segunda Secretaría
Dip. Eloísa Beber Zermeño
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
Presidencia
Dip. Ángel Cedillo Hernández
Integrante
Dip. Héctor Gómez Trujillo
Integrante
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
Integrante
Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Integrante
Dip. Roberto Carlos López García
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga
Secretario General de Servicios Parlamentarios
Lic. Adriana Zamudio Martínez
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario
Lic. Andrés García Rosales
Director de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROYECTO DEL ACTA NÚMERO 126, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 22 veintidós de agosto de 2018 dos mil dieciocho, Presidencia del Diputado Roberto Carlos López García. Siendo las 11:40 once horas, con cuarenta minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente

Orden del Día:

I. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 125, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ÚNICA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

III. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A CONSIDERAR EN SUS PROPUESTAS DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, PRESUPUESTOS DE GÉNERO A FIN DE CONTINUAR HACIA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

IV. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, REMITE EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADO PARA QUE CONSIDEREN LA APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS.

V. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN LOCAL CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

VI. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE ESTABLECER BENEFICIOS FISCALES EN EL PAGO DEL

IMPUESTO PREDIAL O POR SERVICIOS DE AGUA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ACREDITEN EL USO DE CALENTADORES SOLARES, SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL, ASÍ COMO A QUIENES CUENTEN CON ÁRBOLES ADULTOS Y SISTEMAS DE NATURACIÓN DE AZOTEAS.

VII. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE CUMPLAN CON LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA PARA LAS NIÑAS Y MUJERES EN MATERIA DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ORDENADA POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY GENERAL EN LA MATERIA.

VIII. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EMITE LA RECOMENDACIÓN GENERAL 33/2018, SOBRE EL DERECHO A MANTENER LA VINCULACIÓN CON EL EXTERIOR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

IX. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, REMITE A ESTA SOBERANÍA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018 DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

X. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, REMITE INFORME ANUAL SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES CON QUE CUENTA LA DIRECCIÓN EN MENCIÓN.

XI. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAVINDA, MICHOACÁN, REMITE A ESTA SOBERANÍA PROPUESTA DE LA TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE DICHO MUNICIPIO, APROBADAS EN JUNTA DE GOBIERNO.

XII. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMA AL PLENO DE LA RECEPCIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

XIII. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, INFORMA DEL FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DEL AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, MICHOACÁN.

XIV. LECTURA DE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE AL DECRETO 556, APROBADO POR LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

XV. PRIMERA LECTURA, CON DISPENSA DE SU SEGUNDA LECTURA EN SU CASO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XL DEL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XVI. SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LEY QUE REGULA LOS ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA Y DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.

XVII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE LA INICIATIVA POR LA QUE SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y POSTERIOR ENAJENACIÓN, ELABORADO POR LA COMISIONES DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA; Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

XVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL DECRETO NÚMERO 573, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO, MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

XIX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL DECRETO NÚMERO 579, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

XX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

XXI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE PENSIONES PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS, DEL DECRETO LEGISLATIVO 542 POR EL QUE SE REFORMÓ LA LEY DE PENSIONES PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

XXII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE PROPONE TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. Y TOMA DE PROTESTA.

XXIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35, I I 5 Y I I 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, A QUE INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CIUDAD MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE MÚGICA Y HUETAMO, MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA.

XXV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE ASIGNE EL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL TRAMO CARRETERO ECUANDUREO-ZAMORA, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA; Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

XXVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA HA LUGARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LAS FRACCIONES I, II, III, IV Y V AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8, RECORRIÉNDOSE EL CONTENIDO DE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 98, CUARTO PÁRRAFO, 98 A PRIMER PÁRRAFO, I 52 Y I 53

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; DE IGUAL FORMA, SE REFORMAN Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 15, 51, 55, 57, 59, 61, 63 Y 70 DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXVII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO AL ARTÍCULO 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 110, Y SE ADICIONA EL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I, II, III, IV Y V QUE INCLUYE LOS ARTÍCULOS 171 AL 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXIX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN VIII Y 123 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXXI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXXII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE NO HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA DE DECRETO QUE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXXIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE NO HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X-C AL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ, COMO LA FRACCIÓN XIV Y LA ACTUAL XIV PASA A SER LA XV DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXXIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE NO HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y SE EXPIDE LA LEY DE INDULTO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXXV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE NO HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1º PRIMER PÁRRAFO, 14 PRIMER PÁRRAFO, 17, 44 FRACCIÓN XXIII BIS, 60 FRACCIÓN XVI Y 129 PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y OCTAVO Y SE ADICIONA UN TERCER Y CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXXVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE NO HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 44, 60, 129 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXXVII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE NO HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 44, 60, 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXXVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE NO HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO TERCERO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS ACTUALES, Y SE REFORMA EL ACTUAL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTÍCULO 92, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXXIX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE NO HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 SEGUNDO PÁRRAFO, 106 Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XL. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE NO HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XLI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE NO HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO; SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXIV, XXV Y XXVI DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; SE REFORMAN LAS

FRACCIONES XXI, XXII Y XXIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO 289, Y REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO PENAL, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XLII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE NO HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 16 Y 18 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XLIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

XLIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO I I DEL DECRETO NÚMERO 337 QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

XLV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 7, LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29, LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 33, LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 35 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

XLVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 54 BIS Y 58 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS

RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA.

XLVII. DAR CUENTA DE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA EN CONTRA DEL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN.

Al término de la lectura, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día.

En cumplimiento del **Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta Número 125 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 ocho de agosto de 2018, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado.

En atención del **Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta Única correspondiente a la Sesión Solemne celebrada el día 19 diecinueve de Agosto de 2018, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado.

En atención del **Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar lectura a la Primera Comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, remite Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y los gobiernos de las 32 entidades federativas, a considerar en sus propuestas de presupuesto para

el ejercicio fiscal de 2019, presupuestos de género a fin de continuar hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres; finalizada la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para conocimiento y trámite correspondiente.

En desahogo del **Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura a la Segunda Comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, remite el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las legislaturas de los Estado para que consideren la aprobación de presupuestos para atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos, remitida por el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Comisión permanente; terminada la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Derechos Humanos, para conocimiento y trámite correspondiente.

En cumplimiento del **Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Tercera Comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, remite Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas para armonizar su Legislación Local con las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; finalizada la lectura, el Presidente ordenó su turno a las comisiones de Gobernación y de Justicia, para conocimiento y trámite correspondiente.

En desahogo del **Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar lectura a la Cuarta Comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, remite Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas, para que analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas físicas y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para conocimiento y trámite correspondiente.

En cumplimiento del **Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura a la Quinta Comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, remite Punto de Acuerdo por el que

se exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas, para que cumplan con la Armonización Legislativa para las Niñas y Mujeres en materia de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia, ordenada por la Constitución y la Ley General en la materia; terminada la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Igualdad de Género, para conocimiento y trámite correspondiente.

En atención del **Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emite la recomendación general 33/2018, sobre el derecho a mantener la vinculación con el exterior de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de la República Mexicana; finalizada la lectura, el Presidente ordenó su turno a las comisiones de Derechos Humanos, y de Seguridad Pública y Protección Civil, para conocimiento y trámite correspondiente.

En desahogo del **Noveno Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado, el Ingeniero Pascual Sigala Páez, remite a esta Soberanía el informe correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal del año 2018 del Gobierno del Estado; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, para su remisión al Órgano Técnico Fiscalizador. Acto seguido, desde su lugar el Diputado Mario Armando Mendoza Guzmán, solicitó una copia del informe correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal del año 2018 del Gobierno del Estado; a lo que, el Presidente instruyó al personal de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, atender la solicitud.

En cumplimiento del **Décimo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el encargado del Despacho de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, remite informe anual sobre los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Dirección en mención; finalizada la lectura, el Presidente ordenó su turno a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Deuda Pública; y de Trabajo y Previsión Social, para conocimiento.

En desahogo del **Décimo Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el

ciudadano Luis Maciel Mendoza Presidente Municipal de Chavinda, Michoacán, remite a esta Soberanía propuesta de las tarifas del Servicio de Agua Potable de dicho Municipio, aprobadas en Junta de Gobierno; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Deuda Pública; para estudio análisis y dictamen.

En atención del **Décimo Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría dar lectura a las Comunicaciones remitidas por los CC. Raymundo Arreola Ortega, Belinda Iturbide Díaz y Adriana Campos Huirache, mediante la Presidencia de la Mesa Directiva, informa al Pleno de la Recepción de diversas solicitudes de licencia para separarse del cargo de Diputado a la Septuagésima Tercera Legislatura; al término de la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para estudio análisis y dictamen.

En desahogo del **Décimo Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura a la Comunicación remitida por el Licenciado Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual informa del fallecimiento del Presidente Municipal Electo del Ayuntamiento de Buenavista, Michoacán; finalizada la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Gobernación, para conocimiento y trámite correspondiente.

En cumplimiento del **Décimo Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura a la Declaratoria correspondiente al Decreto 556, aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, mediante el cual se reforma la fracción VIII del Artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, el Presidente ordenó se notificara el Decreto Legislativo Número 556, mediante el cual se reforma la fracción VIII del Artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efectos del Artículo 164 Constitucional.

En desahogo del **Décimo Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el último párrafo del Artículo 36 y se adiciona la fracción XL del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales, solicitó a la Primera Secretaría dar Primera lectura al Proyecto de

Decreto; terminada la lectura, el Presidente declaró toda vez que el dictamen había recibido su primera lectura, asimismo había sido presentado con trámite de dispensa de su segunda lectura, por considerarse de urgente y obvia resolución, esa Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su segunda lectura; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, APROBADO, se dispensa el trámite de su segunda lectura, y sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se reforma el último párrafo del Artículo 36 y se adiciona la fracción XL del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, se notificara y se procediera en sus términos del Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

En atención del **Décimo Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene la Ley que Regula los Estacionamientos para Vehículos en el Estado de Michoacán de Ocampo, había sido dada su primera lectura, en Sesión de Pleno de fecha de 22 de febrero del 2018, y toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria, esta Presidencia con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su segunda lectura; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones;

acto posterior, el Presidente declaró, APROBADO, se dispensa el trámite de su segunda lectura y sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, por el que se expide la Ley que Regula los Estacionamientos para Vehículos en el Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Décimo Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente manifestó toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se Declara procedente la Iniciativa por la que se autoriza la Desincorporación de un Inmueble en el Municipio de Uruapan, Michoacán y posterior enajenación en favor de la ciudadana Adelaida Galeana Toribio, elaborado por la comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Hacienda y Deuda Pública, pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se declara procedente la Iniciativa por la que se autoriza la Desincorporación de un Inmueble en el Municipio de Uruapan, Michoacán y posterior enajenación”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Décimo Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que

había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se deja sin efectos el Decreto número 573, mediante el cual se designó Presidente Municipal Provisional del H. Ayuntamiento de Chucándiro, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación, solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se deja sin efectos el Decreto número 573, mediante el cual se designó Presidente Municipal Provisional del H. Ayuntamiento de Chucándiro, Michoacán”; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos.

En atención del **Décimo Noveno Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se deja sin efectos el Decreto número 579, mediante el cual se designó Presidente Municipal Provisional del H. Ayuntamiento de Coeneo, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación, pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se deja sin efectos el Decreto número 579, mediante el cual se designó Presidente Municipal Provisional del H. Ayuntamiento de

Coeneo, Michoacán”; y ordenó se elaborará el Decreto, se notificara y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Vigésimo Punto** del Orden del Día, el Presidente manifestó toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Igualdad de Género, instruyó a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra a favor del Dictamen a la Congresista Socorro de la Luz Quintana León; terminada la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Vigésimo Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del Artículo 54 de la Ley de Pensiones para el Estado de Michoacán de Ocampo; y se reforman los artículos cuarto y quinto transitorios, del Decreto Legislativo 542 por el que se reformó la Ley de Pensiones para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, instruyó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si

alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la votación la Legisladora Mary Carmen Bernal Martínez, reservó el Artículo Quinto Transitorio; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”; a continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, quien reservó el Artículo Quinto Transitorio; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo reservado; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 4 cuatro votos a favor, 22 veintidós votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “desechado en lo particular el Artículo Quinto Transitorio”; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal, el Artículo Quinto Transitorio, conforme al Dictamen solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 21 veintiuno votos a favor, 4 cuatro votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo Particular el Artículo Quinto Transitorio, conforme al Dictamen”; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se reforma el primer párrafo del Artículo 54 de la Ley de Pensiones para el Estado de Michoacán de Ocampo; y se reforman los artículos cuarto y quinto transitorios, del Decreto Legislativo 542 por el que se reformó la Ley de Pensiones para el Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Vigésimo Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente manifestó toda vez que

había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se propone terna de aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, elaborado por la Comisión de Gobernación, e instruyó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto. Y toma de protesta; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado deseaba intervenir, solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada; los cuales fueron: ciudadana María del Carmen Ponce de León y Ponce de León; ciudadana Mónica Márquez Pérez; y ciudadano Rodrigo Mora Espinoza y pidió a la Secretaría de Servicios Parlamentarios facilitar las cédulas correspondientes y sometió para su aprobación en votación por cédula la terna presentada, por lo que, pidió a todos los diputados pasar a depositar su voto en la urna e instruyó a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue ciudadana María del Carmen Ponce de León y Ponce de León, 25 veinticinco votos; ciudadana Mónica Márquez Pérez, 3 tres votos; y ciudadano Rodrigo Mora Espinoza, 0 cero votos; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa a la ciudadana María del Carmen Ponce de León y Ponce de León, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”; y ordenó se elaborará el Decreto, se notificara y se procediera en sus términos. Acto continuo, el Presidente designó en Comisión de Cortesía a las y los diputados: Juanita Noemí Ramírez Bravo, Mario Armando Mendoza Guzmán, Cecilia Lazo de la Vega de Castro y María Macarena Chávez Flores, a efecto de que se sirvieran introducir a ese Recinto a la ciudadana María del Carmen Ponce de León y Ponce de León, para que rindiera la protesta de ley, en tanto declaró un receso. Una vez en el Recinto los diputados comisionados y Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Presidente reanudó la Sesión y pidió a los presentes ponerse de pie y realizó la toma de protesta de la siguiente forma: ciudadana María del Carmen Ponce de León y Ponce de León, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente

el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se le ha conferido? Respuesta de la interpelada: “SI PROTESTO”; posteriormente, el Presidente expuso: “Si no lo hace Usted, que el pueblo se lo demande”; a continuación, el Presidente solicitó a los diputados de la Comisión de Protocolo, acompañar al umbral de ese Recinto al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En cumplimiento del **Vigésimo Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 35, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Revocación de Mandato, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 35, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Revocación de Mandato”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, se notificara y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Vigésimo Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado, a que informe sobre la construcción de las obras de Ciudad Mujer en los municipios de Múgica y Huetamo, Michoacán, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda

vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado, a que informe sobre la construcción de las obras de Ciudad Mujer en los municipios de Múgica y Huetamo, Michoacán”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Vigésimo Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y al Gobernador del Estado de Michoacán, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se asigne el Presupuesto para la ejecución del Proyecto Ejecutivo del tramo carretero Ecuandureo-Zamora, elaborado por las comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Hacienda y Deuda Pública; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y al Gobernador del Estado de Michoacán, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se asigne el Presupuesto para la ejecución del Proyecto Ejecutivo del tramo carretero Ecuandureo-Zamora”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo. Acto posterior, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente continuo con la Sesión e instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, hacer los trámites correspondientes de los congresistas que no se encontraban en Pleno.

En desahogo del **Vigésimo Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones I, II, III, IV y V al primer párrafo del Artículo 8, recorriéndose el contenido de los párrafos subsecuentes; se reforman los artículos 98, cuarto párrafo, 98 a primer párrafo, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; de igual forma, se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana; y se reforman los artículos 15, 51, 55, 57, 59, 61, 63 y 70 de la Ley de Justicia en materia Electoral y de Participación Ciudadana, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones I, II, III, IV y V al primer párrafo del Artículo 8, recorriéndose el contenido de los párrafos subsecuentes; se reforman los artículos 98, cuarto párrafo, 98 a primer párrafo, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; de igual forma, se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana; y se reforman los artículos 15, 51, 55, 57, 59, 61, 63 y 70 de la Ley de Justicia en materia Electoral y de Participación Ciudadana, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo y fuera turnado la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Vigésimo Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a

discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo y fuera turnado la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del **Vigésimo Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma el tercer párrafo y se adiciona un párrafo séptimo al Artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforma el Artículo 110, y se adiciona el título noveno, capítulos I, II, III, IV y V que incluye los artículos 171 al 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a

favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma el tercer párrafo y se adiciona un párrafo séptimo al Artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforma el Artículo 110, y se adiciona el título noveno, capítulos I, II, III, IV y V que incluye los artículos 171 al 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo y fuera turnado la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del **Vigésimo Noveno Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma los artículos 60 fracción VIII y 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma los artículos 60 fracción VIII y 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo y fuera turnado la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Trigésimo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría dar

lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del Artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del Artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo y fuera turnado la Iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del **Trigésimo Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del Artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada de la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que ha

lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del Artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo y fuera turnado la Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales; para estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Trigésimo Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto que propone reformar el Artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto que propone reformar el Artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Trigésimo Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción X-C al Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así, como la fracción XIV y la actual XIV pasa a ser la XV del Artículo 78 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en

votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción X-C al Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así, como la fracción XIV y la actual XIV pasa a ser la XV del Artículo 78 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Trigésimo Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII del Artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se expide la Ley de Indulto para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII del Artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se expide la Ley de Indulto para el Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Trigésimo Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión

la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1º primer párrafo, 14 primer párrafo, 17, 44 fracción XXIII Bis, 60 fracción XVI y 129 párrafos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Octavo y se adiciona un Tercer y Cuarto párrafo al Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1º primer párrafo, 14 primer párrafo, 17, 44 fracción XXIII Bis, 60 fracción XVI y 129 párrafos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Octavo y se adiciona un Tercer y Cuarto párrafo al Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Trigésimo Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44, 60, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara

que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44, 60, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

En desahogo del **Trigésimo Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44, 60, 102 y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44, 60, 102 y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Trigésimo Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un nuevo párrafo tercero, recorriéndose en su orden los actuales, y se reforma el actual párrafo cuarto, del Artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar

a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un nuevo párrafo tercero, recorriéndose en su orden los actuales, y se reforma el actual párrafo cuarto, del Artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Trigésimo Noveno Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 27 segundo párrafo, 106 y se deroga el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 27 segundo párrafo, 106 y se deroga el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

En desahogo del **Cuadragésimo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el Artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos

Constitucionales; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el Artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Cuadragésimo Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Desarrollo Urbano; se reforman las fracciones XXIV, XXV y XXVI del Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; se reforman las fracciones XXI, XXII y XXIII y se adiciona la fracción XXIV al inciso B) del Artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal; y que adiciona los párrafos tercero y cuarto al Artículo 289, y reforma la fracción I del Artículo 314 del Código Penal, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con

Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Desarrollo Urbano; se reforman las fracciones XXIV, XXV y XXVI del Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; se reforman las fracciones XXI, XXII y XXIII y se adiciona la fracción XXIV al inciso B) del Artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal; y que adiciona los párrafos tercero y cuarto al Artículo 289, y reforma la fracción I del Artículo 314 del Código Penal, todos del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

En desahogo del **Cuadragésimo Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 16 y 18 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara que no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 16 y 18 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Cuadragésimo Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio Fiscal del año 2016, elaborado por las comisiones

Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio Fiscal del año 2016”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Cuadragésimo Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el cual se declara archivo definitivo de las iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 11 del decreto número 337 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se declara archivo definitivo de las iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 11 del decreto número 337 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio Fiscal del Año 2017”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

En desahogo del **Cuadragésimo Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII del Artículo 7, la fracción VIII del Artículo 29, la fracción IX del Artículo 33, la fracción XII del Artículo 35 recorriéndose las subsecuentes de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Igualdad de Género; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII del Artículo 7, la fracción VIII del Artículo 29, la fracción IX del Artículo 33, la fracción XII del Artículo 35 recorriéndose las subsecuentes de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Cuadragésimo Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone reformar los artículos 54 Bis y 58 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones;

acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone reformar los artículos 54 Bis y 58 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

En desahogo del **Cuadragésimo Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente hizo del conocimiento del Pleno la Recepción de la Denuncia de Juicio Político presentada en contra del Presidente y Síndico Municipales, del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán y ordenó su turno a las comisiones de Gobernación, y de Puntos Constitucionales, para que determinen la Procedencia de conformidad en lo establecido por el Artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión, siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos.

Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Ruíz Francisco, Campos Vargas José Felipe, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Flores García Ma. Auxilio, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Iñiguez Adriana, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, Lazo de la Vega de Castro Cecilia, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana Martínez Carlos Humberto, Quintana León Socorro de la Luz, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruíz González Xochitl Gabriela, Trejo Trejo Rogelio, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel y Zepeda Ontiveros Enrique.

Se concedió permiso para faltar a la Sesión a las diputadas: Ávila González Yarabí y Campos Huirache Adriana.

Presidente

Dip. Roberto Carlos López García

Primera Secretaría

Dip. Juan Figueroa Gómez

Segunda Secretaría

Dip. Eduardo García Chavira

Tercera Secretaría

Dip. Eloísa Berber Zermeño



LEGISLATURA
MICHOCACÁN